

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE N°: CONTR/2024/623882

TÍTULO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

REFERENCIA: ADM/2024/01

LOCALIDAD: COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación Urgente

REGULACIÓN ARMONIZADA: No

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido): 207.850,75 €

Importe del IVA: 43.648,66 €

Importe total (IVA incluido): 251.499,41€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 207.850,75 €

Método de cálculo: En el cálculo del valor estimado, de conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta: los costes directos, al igual que los correspondientes costes indirectos adscritos a la ejecución del contrato tales como gastos generales y el beneficio industrial, IVA excluido. No hay previstas modificaciones ni prórrogas que puedan afectar al valor estimado del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 8 (ocho) meses.

PRÓRROGAS: NO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	207.850,75 €	1200180000 G/32D/22706/00 MR08230301
2025	43.648,66 €	1200010000 G/32D/22706/00 MA08230301



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/12/2024 12:09:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC22jLbCg9ou36MwH447nfEzfn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, y siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y conforme al apartado c) del artículo 14 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN”, así como Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente.

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, y de TRAMITACIÓN URGENTE.

Cuarto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de la presente Resolución.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/12/2024 12:09:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC22jLbCg9ou36MwH447nfEzfn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	